



RESOLUCIÓN CS N° 451/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 DIC 1999

Expediente N° 4.527/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales estudiantes de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicitan se prorrogue la vigencia del Plan de Estudios 1985 de las Carreras de Letras, Filosofía, Historia y Antropología, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO ALUMNOS de dicha Unidad Académica eleva un informe de la situación curricular de los alumnos que revisten en los mencionados planes.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR entender sobre este pedido en particular, conforme a disposiciones estatutarias.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 289/99, solicita al CONSEJO SUPERIOR la prórroga de la vigencia de los Planes de Estudios 1985 de las mencionadas Carreras, hasta el 30 de diciembre del 2.001.

Que, asimismo, mediante Resolución N° 1.115/99, establece criterios que deben cumplimentar los alumnos para solicitar prórroga del Planes de Estudios (1985) de las Carreras de Antropología, Letras, Historia y Filosofía (profesorado y licenciatura), a la vez que eleva la nómina de estudiantes en condiciones de concretar dicho pedido.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 278/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 22 de Diciembre de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 30 de diciembre del 2001, la vigencia del Plan de Estudios 1985 para los alumnos del Profesorado y Licenciatura en Filosofía de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la nómina de alumnos que se encuentran en condiciones de enmarcarse en la prórroga del Plan de Estudios dispuesto por el artículo anterior, cuyo detalle obra a fs. 23 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES
A/C DE RECTORADO